ACTA DE REINICIO No.4
CONTRATO DE OBRA No. 439 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL DIQUE VÍA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO ARAUCA AVANZA R/ Carlos Augusto Rincón Jiménez
NIT:	901.898.039-9
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 13.539.631.160,19
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (6) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/12/2024
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	31/12/2024
FECHA ACTA DE INICIO:	01/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	01/10/2025
FECHA ACTA DE SUSPENSION No.1:	02/07/2025
FECHA ACTA DE REINICIO No.1:	24/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE REINICIO No.1:	23/10/2025
FECHA DE PRÓRROGA No. 1:	15/10/2025
TIEMPO PRÓRROGA No.1:	DOS (2) MESES
PLAZO DE EJECUCION SEGÚN PRORROGA No.1:	OCHO (8) MESES
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRÓRROGA No.1:	23/12/2025
FECHA ACTA DE SUSPENSION No.2:	12/12/2025
FECHA ACTA PRÓRROGA No.1 A LA SUSPENSION No.2:	09/01/2026
FECHA ACTA DE REINICIO No.2:	30/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE REINICIO No.2:	10/02/2026
FECHA ACTA DE SUSPENSION No.3:	04/02/2026
FECHA ACTA DE REINICIO No.3:	06/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE REINICIO No.3:	12/03/2026
FECHA ACTA DE SUSPENSION No.4:	12/03/2026
FECHA ACTA DE REINICIO No.4:	01/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE REINICIO No.4:	01/04/2026

En la ciudad de Arauca, el primer (01) día del mes de abril de 2026, se reunieron: el señor Carlos Augusto Rincón Jiménez como representante del CONSORCIO ARAUCA AVANZA en calidad de contratista de obra, el señor José Miguel Álvarez Gutiérrez como representante del CONSORCIO INTER HORIZONTE en calidad de Interventor, y la Ingeniera Everyn Dariana Manosalva Zocadagüi en calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPARTAMENTAL; con el fin de suscribir la presente ACTA DE REINICIO No.4 del contrato de obra en referencia, previo las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que una vez analizadas las causas que motivaron la SUSPENSION No.4 al plazo del contrato, el contratista de obra y la interventoría consideran que estas han sido superadas.

SEGUNDO: Con la firma de la presente acta, el contratista de obra se compromete a modificar y actualizar las vigencias de las garantías contractuales por los términos en plazos indicados en la presente acta.

Para constancia se firma la presente acta por los que intervinieron,

CONSORCIO ARAUCA AVANZA
R/ Carlos Augusto Rincón Jiménez
Contrato de obra No.439 de 2024

CONSORCIO INTER HORIZONTE
R/ José Miguel Álvarez Gutiérrez
Contrato de interventoría No.477 de 2024

EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGÜI
Secretaria de Infraestrutura Física Departamental
Gobernación de Arauca